

		Código:
		Versión: 01
<b>Política de Remuneración de Directores y Ejecutivos</b>		
1era Revisión por: <b>Comité de Auditoría</b>	Aprobado en: XXX	Página 1 de 2
2da Revisión por: <b>Junta Directiva</b>	Aprobado en acta N°: XXX	Fecha de Aprobación: <b>28/03/2018</b>

## **1.0 PROPOSITO**

1.1. Establecer los lineamos generales de remuneración dirigida a Directores y Ejecutivos.

## **2.0 ALCANCE**

2.1 La presente política se extiende para los Miembros de Junta Directiva, Miembros de Comités Técnicos y Alta Gerencia de las sociedades que integran Grupo Financiero CAFSA.

## **3.0 DEFINICIONES**

- **“El Grupo”**: Término abreviado utilizado para referirse a Grupo Financiero CAFSA en el presente documento.
- **“Director”**: Miembro de Junta Directiva y/o Comité Técnico que no tiene responsabilidad de gestión en Grupo Financiero CAFSA y no se encuentra bajo ninguna otra influencia, interna o externa, que pueda impedir el ejercicio de su juicio objetivo. Para los efectos se considera dentro de este término al Fiscal de Junta Directiva y Miembros Externos de Comités Técnicos.
- **“Ejecutivo”**: Se refiere a cada uno de los Ejecutivos miembro de la Alta Gerencia de las sociedades que componen Grupo Financiero CAFSA. Son responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección, control y fiscalización; así como del logro de los objetivos institucionales.

## **4.0 LINEAMIENTOS GENERALES**

4.1 La Junta Directiva determina mediante la siguiente política la forma y valor de la remuneración a los Directores y Alta Gerencia.

- 4.2 Se cancelará dietas únicamente a los miembros de Junta Directiva y miembros de Comités que no formen parte del equipo administrativo.
- 4.3 La participara en los Comités Técnicos por parte de los Directores tendrá derecho una dieta por cada una de las sesiones sea ordinaria o extraordinaria.
- 4.4 La dieta de los miembros externos de Comités Técnicos se determinará previo al nombramiento por Junta Directiva.
- 4.5 CAFSA establecerá modelos de remuneración adecuados para la Alta Gerencia, en coherencia con el logro de los objetivos estratégicos planteados y a su solidez financiera.
- 4.6 La Gerencia General será responsable de definir en conjunto con la Jefatura de Gestión Humana las propuestas de modelos de remuneración que se consideren necesarios y adecuados de acuerdo con las mejores prácticas de la industria y con los principios generalmente aceptados de equidad, buena fe, proporcionalidad (respecto al logro de resultados) y competitividad (interna y externa). Así también, será responsable de remitirla a Junta Directiva para su valoración y aprobación, y de supervisar el seguimiento de dichos modelos y su funcionamiento.
- 4.7 La Junta Directiva de Grupo Financiero CAFSA será responsable del análisis y aprobación final de los esquemas de remuneración fijo y variable, en observancia de evitar posibles conflictos de interés que se puedan presentar.

### **5.0 CONTROL DE REGISTROS**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo responsable almacenam.</b>	<b>Lugar de almacenam.</b>	<b>Modo consecutivo</b>	<b>Tiempo almacenam</b>	<b>Disposición final</b>

### **6.0 CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Fecha:</b>	<b>Descripción del motivo</b>	<b>Sustituye versión:</b>